

Castigar y gobernar

Hacia una sociología
de la cárcel.

La gobernabilidad
penitenciaria bonaerense

Coordinadora: Alcira DAROQUI

Autores/as: Alcira DAROQUI,

Carlos MOTTO, María del Rosario BOUILLY,

Ana Laura LÓPEZ,

María Jimena ANDERSEN,

Nicolás MAGGIO y Hugo MOTTA

cpm

comisión provincial por la memoria



Castigar y gobernar: hacia una sociología de la cárcel. La gobernabilidad penitenciaria bonaerense
Alcira Daroqui ... [et.al].
1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CPM y GESPyDH, 2014.
516 p. ; 22x15 cm.

ISBN 978-987-28642-7-9

1. Gobernabilidad. 2. Penitenciarias. I. Daroqui, Alcira
CDD 365.34

Fecha de catalogación: 23/05/2014

ÍNDICE

PRÓLOGO.....	15
PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	21
PRIMERA PARTE	
1. Introducción.....	27
2. Informe general de la investigación.....	63
SEGUNDA PARTE	
3. Las condiciones de vida en la cárcel: producción de individuos degradados y de poblaciones sometidas como parte de las estrategias de gobierno penitenciario.....	203
4. La gestión penitenciaria en el espacio y en el tiempo: aislamiento, traslados y su conjunción en los dispositivos de tránsito.....	231
5. Estrategias penitenciarias de delegación de la violencia y tercerización del orden en el programa de gobierno intramuros.....	251
6. El gobierno del encierro. Notas sobre <i>la cuestión carcelaria</i>	279
ANEXO	
I. Registros de campo de la investigación. Selección de extractos.....	307

II. Producciones derivadas de la investigación.....	495
BIBLIOGRAFÍA.....	505
OTRAS FUENTES E INFORMES.....	513

5. Estrategias penitenciarias de delegación de la violencia y tercerización del orden en el programa de gobierno intramuros ⁸⁰

María Jimena ANDERSEN

El capítulo que aquí se presenta cuenta con un importante *corpus* empírico producto de relevamientos en territorio efectuados en 13 cárceles de la Provincia de Buenos Aires. El trabajo de campo de esta investigación que duró dos años implicó recorrer y permanecer en los distintos pabellones de encierro de cada unidad penal, realizar entrevistas en condiciones de confidencialidad con presos y presas ⁸¹, así como también con personal penitenciario ⁸².

Los objetivos del proyecto estaban orientados a indagar en los aspectos reconocidos previamente de la gobernabilidad penitenciaria, en clave de “uso de la violencia” y por ello nuestra mirada estaba focalizada en las prácticas penitenciarias institucionalizadas: *aislamiento, requisa, traslados y agresiones físicas*. Sin embargo, al transitar por los diferentes pisos de la Unidad N° 1 (varones) de máxima seguridad de la localidad de Lisandro Olmos, que fue la primera cárcel que relevamos, pudimos detectar zonas de circulación común “liberadas” a ciertos presos para ejercer violencia sobre otros, venta de camas en la planta de autodisciplina,

80 Agradezco las lecturas, comentarios y sugerencias de Alcira DAROQUI y María del Rosario BOUILLY para este capítulo.

81 En total se tomaron 590 encuestas a detenidos y detenidas y se realizaron gran cantidad de entrevistas en el marco de observaciones en los pabellones de encierro.

82 Proyecto: “*El ‘programa’ de gobernabilidad penitenciaria. Un estudio sobre el despliegue del régimen disciplinario-sanciones y aislamiento, los procedimientos de requisa, los mecanismos de traslados y agresiones físicas institucionalizadas en cárceles del Servicio Penitenciario Bonaerense*”. Para mayor información véase el “Informe general de Investigación” en este libro.

presos que trabajaban *para la policía* ⁸³ realizando “cobros”, efectuando “pagos”, administrando pabellones, así como plantas enteras en las que un grupo de presos requisaba, sancionaba, controlaba y vigilaba a una mayoría de detenidos.

A su vez, registramos que en la cárcel de Olmos la proporción entre personal penitenciario y presos era 1 a 75 aproximadamente. En 2008, 1800 presos eran controlados por 23 penitenciarios, en tanto para 2013 unos 2200 presos estaban bajo custodia de 30 agentes de seguridad interna ⁸⁴.

Aquellos emergentes a la luz de esta llamativa desproporción abrieron el interrogante sobre el desafío de la gobernabilidad institucional y se impuso el diseño de una estrategia de abordaje *ad hoc* de estos temas, que requirió indagaciones específicas a través de notas de campo y entrevistas direccionadas, que se aplicaron en las 13 cárceles de relevamiento que integran este estudio.

Exponemos a continuación, en extenso, fragmentos de los registros de campo de aquel primer relevamiento en la cárcel de Olmos con la finalidad de ilustrar la forma en que la Unidad N° 1 del Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB) aparecía como una de las cárceles provinciales con mayor diversidad y matices en cuanto a lo que luego conceptualizamos como *estrategias penitenciarias de “delegación de la violencia”* (ejercicio de la violencia física directa) y *“tercerización del orden”* (administración de un régimen de vida y gestión de poblaciones) que analizamos en este capítulo.

“El espacio peligroso por excelencia es ‘la escalera’, suerte de ‘leonera vertical’, compuesta por una escalera enrejada completamente por donde transitan los presos que deben ir a la escuela, trabajo, talleres, sanidad,

83 De este modo llaman los presos al personal penitenciario en forma despectiva.

84 Según información de la Dirección de la cárcel de Olmos, en fecha 6 de octubre de 2008 y 6 de septiembre de 2013.

visitas, etc., es decir, toda actividad que implique utilizar un espacio diferente al depósito-pabellón propio. En las escaleras ‘trabajan’ los presos cooptados por el Servicio Penitenciario que se apostan allí y roban o ‘explotan’ (clavan puntazos, cortes, palizas y demás) a los que circulan. ‘*Resulta curioso*’, decía Miguel⁸⁵, un joven de un pabellón de evangelistas ‘refugiado’, ‘*que los coche bomba y los chorros puedan estar en la escalera horas y horas sin que nadie diga nada ni vea nada. Si un cachivache entra a la escalera y nunca llega al piso de abajo (porque se quedó en la escalera) nadie se va a mosquear ni decir nada*’. La peligrosidad y el desmadre que significa la ‘zona liberada’ de la escalera implica la producción de un ‘efecto’ funcional a la lógica del depósito-pabellón, que es que los presos no quieran ir a la escuela, a talleres, cursos, a sanidad a curarse o a cualquier otra actividad que suponga ‘movilidad’ o circulación dentro del penal. Aprendidas las lógicas de supervivencia y sometimiento en el propio depósito-pabellón (que igualmente son volátiles), los presos ‘aprenden’ también que la circulación es sinónimo de amenaza y peligro, y por tanto desean evitarlo al máximo. Así, el ‘efecto’ depositario inhibe cualquier posibilidad de realizar actividades o mantener otros contactos para el grueso de los presos. Decía Miguel: ‘*Para bajar por la escalera te tenés que poner ojotas o alpargatas. Si llevás las zapatillas perdiste, volvés descalzo o con un puntazo. La policía después se las cambia por una tarjeta de teléfono o pastillas, son más chorros que nosotros*’”.

“En ese pabellón [Planta 5, Pabellón 8] el entrevistado no sólo comentó la situación del pabellón de ‘hermanitos’ (3/2) donde los propios presos realizan la requisa, sino también describió que el quinto piso está negociado por el Servicio Penitenciario, ofreciendo camas a cambio de 1.500 pesos (para este pabellón-colectivo) o 3.000 para los pabellones de trabajadores (unicelulares-celdas individuales). Los mismos presos son los encargados de vender los pisos. Según mencionó, pasa un tal Juan Romero, un preso, a vender los pisos por cada pabellón. Habló de la cárcel como un gran negocio donde el Servicio vendía todo lo que estuviera a su alcance (la comida que salía semanalmente en *traffics* para su comercialización, las pertenencias que eran robadas a los presos y luego vendidas a los

85 Todos los nombres que se utilizan son ficticios.

mismos, las camas en los ‘mejores’ pabellones, etc.). Era reincidente y ya había estado en Olmos, su familia le había ‘comprado’ la cama para que no estuviera en población. Decía que en población: *“Tu vida acá vale igual que una tableta de pastillas”*.

“Según las primeras informaciones relevadas entre detenidos, los pabellones evangelistas juntan presos primarios, sin mucho manejo del mundo carcelario, que son los presos más vulnerables (los ‘giles’, los ‘gatos’), presos que han cometido delitos sin mucho prestigio carcelario: hurtos, drogas, violaciones, etc. Muchas veces los pabellones evangelistas entonces funcionan como ‘refugio’ de presos que tendrían muchos problemas para sobrevivir entre ‘la población’ (los pabellones más violentos, más crueles, más ‘tumberos’). Actúan como refugio de integridad física para quienes son primarios y desconocen la vida carcelaria, refugio para quienes han cometido delitos condenados por la población (violación) y refugio para aquellos que ya han estado en Olmos y no quieren o ‘no pueden bajar a población’ porque se las tiene jurada algún/os otro/s preso/s. Este pabellón en particular (el N° 8 de la planta 4) funcionaba como pabellón de tránsito, según comentaron algunos presos como ‘el ingreso evangelista’, en el cual después de un tiempo de observación y adaptación al particular régimen de disciplina los redistribuirían en otros pabellones de la planta 3 o 4. Varios de los presos no llevaban más de 15 días en este pabellón. Aquí vive el pastor que controla otros pabellones que tienen sólo siervos que reportan a este pastor del 4-8. Entre sí, todos los presos en los pabellones evangelistas se llaman ‘hermano’. Por este motivo los presos de los demás pabellones los llaman despectivamente los ‘hermanitos’.

Llegamos al piso 4 sin decir al personal penitenciario a qué pabellón iríamos. Hicimos una recorrida (toda la vuelta) por las puertas de los pabellones y al no encontrar algo que nos llamara especialmente la atención en otros pabellones pedimos entrar al 8. En un principio dudamos, porque los demás pabellones tenían una circulación importante de gente mientras que el 8 parecía vacío: no había absolutamente nadie en el espacio común a la entrada del pabellón. Preguntamos y el personal penitenciario nos dijo que estaba ocupado, con 42 personas.

Entramos al pabellón y nos recibieron algunos ‘limpieza’ (...). La estética del pabellón estaba muy cuidada (...). Las rejas del pasillo estaban pintadas de rosa, las de las celdas de celeste. Ambos colores también

aparecían en las paredes, hasta 70/80 centímetros del piso, son colores fuertes, ‘chillones’ (...). Es notoria la diferencia con otros pabellones en los que no hay bombitas de luz y los presos tienen que llevar sus propias bombitas y hacer la conexión por su cuenta, a veces con cables sobre la bombita y sin siquiera portalámparas. En este pabellón, en cambio, había entre 4 y 6 lamparitas en el interior de cada celda colectiva y todas ellas, al igual que las del pasillo, con su correspondiente portalámparas y tulipa. Las conexiones eléctricas -si bien no eran perfectas- estaban mucho más cuidadas y cumplían mayormente con las medidas de seguridad que en otros pabellones eran prácticamente inexistentes. No visitamos otro pabellón que tuviera tanta luz artificial como éste.

Más allá de esto, es el pabellón más numeroso que visitamos. Hay celdas con más de 10 personas (notar que todas las celdas tienen el mismo tamaño y en otros pabellones la cantidad de presos por celda puede ser de 3 a 7). En una de las celdas había 12 presos (de los cuales 4 no tenían colchón), cosa que resultaba en un gran hacinamiento.

En cada celda, en la pared del baño encontramos un cartel impreso en computadora que da ***‘Órdenes de mantener limpio’***, donde se especifican acciones concretas sobre el aseo diario. ***‘Dios bendice su obediencia. Es un mensaje del ministerio del Señor’***.

En este pabellón necesariamente las conversaciones (tanto por parte de los abogados del Comité Contra la Tortura como las encuestas y entrevistas) tienen lugar en la entrada del pabellón. En otro espacio (celdas, pasillo, etc.) sería imposible garantizar la privacidad por la alta cantidad de presos. Realizamos varias ‘entrevistas en profundidad’ espontáneas y dos de los presos entrevistados descargaron en lágrimas su angustia durante la entrevista. De todos los presos entrevistados/encuestados en Olmos fueron los únicos dos con los que se generó esta situación. Todos tenían la lágrima lista para salir.

Los presos contaron que las comidas eran malas, que muchas veces el Servicio Penitenciario ni siquiera les daba la comida, por lo que a veces la tenían que complementar con lo que les llevara la visita y otras directamente dependían de eso para comer. Además de esto y el hacinamiento, sumado a que algunos no tenían colchones, la principal queja de los presos era la imposibilidad de salir del pabellón. En general los pabellones de evangelistas tienen mucho menos salidas a la cancha, al patio y a otras áreas de la cárcel que los demás pabellones. De hecho lo

que nos decían los presos es que los del piso 2 (población, los pabellones más violentos) tienen muchas más salidas que ellos.

Para el Comité entonces los numerosos presos de estos pabellones y de éste en particular tenían muchas demandas: consultas, pedidos de traslado, de acercamiento familiar, de visita, de atención médica, consultas por sus causas, defensores oficiales ausentes, etc., además de las demandas colectivas por comida, salidas al patio, etc. De hecho cuando entrábamos a cada celda de aproximadamente 10 personas (que estaban todas dentro de cada celda) muchos manifestaban querer hacer demandas a los abogados del Comité.

(...)

La férrea, violenta y verticalista administración de este pabellón está a cargo de los evangelistas. Tuvimos una entrevista informal con uno de los limpieza, que operó como informante clave respecto de esta organización (...). Lo primero que llama la atención sobre Walter es que en su discurso se refiere permanentemente a los demás presos como *otros*, por ejemplo: *‘acá ellos están bien, comen todos los días, están tranquilos’* o *‘los presos acá tienen disciplina’*, etc. Él nunca se incluye discursivamente dentro de la población del pabellón (al ir conociendo las diferencias entre el limpieza y el resto de los presos se irá comprendiendo el sentido de esta otredad marcada en su organización discursiva).

Según este informante, entonces, el grupo de presos que manda en el pabellón se autodenomina ‘el ministerio’. A la cabeza del ministerio está ‘el pastor’ y en la cadena de mando siguen el ‘siervo’ y el ‘consiervo’ (...), después le siguen los ‘limpieza’ (hay un limpieza por celda), más abajo están los ‘alfolies’ (hay dos por celda) y por último están los ‘tablas’.

Reglas del pabellón

En cada ingreso se juntan con cada nuevo preso el siervo del pastor y los limpieza y estos últimos le ‘enseñan’ al nuevo cómo funciona el pabellón. Algunas reglas son:

- se levantan todos a las 8:00 am.
- se acuestan todos a las 11:00 pm.
- las puertas de todas las celdas están cerradas (entornadas, porque no tienen candado ni se les pasa la traba).
- para cualquier salida de la celda los presos tienen que pedir permiso: por ejemplo para usar el teléfono, para ir al baño, para ir a ducharse, etc.

- hay un solo teléfono en el pabellón y lo va usando un preso por celda y pasa a la siguiente, hasta que vuelve a la primera y lo usa otro preso y lo vuelve a pasar, etc. (por este motivo uno de los entrevistados se quejaba diciendo que a veces pasaba todo el día sin que le tocara a él el acceso al teléfono).

- no droga, no cigarrillos, no fierros, no violencia, no 'vino' (pajarito).

Entre los presos que no forman parte del ministerio se notan (cuando no lo expresan abiertamente) distintos grados de descontento respecto del régimen imperante en el pabellón: el hecho de no poder salir de sus celdas (gran diferencia con el resto de los pabellones), el hecho de no poder hablar libremente por teléfono, de pasar hambre mientras que los limpieza, siervos y pastor 'comen varias veces por día' (haciendo uso de lo diezmado), de no tener los 'beneficios' que tienen los presos en otros pabellones, etc. Algunos comentarios que hicieron en relación a esta situación de dominación: ***'Acá estamos re-verdugueados', 'Ya parecemos focas de tanto orar (Pregunta: ¿Y cuántas veces oran por día?) -3, 4 veces... Y hacemos ayuno también, dos veces por semana...'***

Los pabellones evangelistas, a diferencia de los que vimos en población, tienen vacío el sector común -sin mesas ni sillas o fuelles-, sólo hay una mesa larga que ocupa el ministerio. Cuando las ovejas o hermanos son convocados a la ceremonia se acercan con sus frazadas para arrodillarse a orar. En este pabellón ese sector está decorado con diferentes posters, algunos con imágenes de Cristo. También encontramos una guitarra eléctrica.

Sanciones: las sanciones por violar las reglas del pabellón están pre-fijadas. Por ejemplo, por intentar entrar alguno de los elementos prohibidos un preso puede ser sancionado con 2-3 horas ininterrumpidas de orar de rodillas. Dice uno de los informantes clave que cuando un preso hace algo fuera de las reglas ***'se le habla'*** (función a cargo de los limpieza y los siervos). Si el preso 'no entiende' (quiere decir que no acepta dichas reglas, por ejemplo), se lo lleva al fondo del pabellón y 'se lo hace entender'. En este caso se implementa la violencia física directa.

(...)

Requisas espirituales: son las requisas que llevan a cabo los administradores del pabellón para mantener el orden. Se hacen de rutina dos requisas espirituales por semana al pabellón. Además, cada vez que un preso entra al pabellón (sea por primera vez, sea que se reintegra de

cualquier salida o actividad) se le hace una requisita personal. En muchos casos esa requisita personal se hace con la modalidad de desnudo total, aunque no queda claro si siempre es de este modo. En dichas requisitas se controla que los presos no ingresen al pabellón nada prohibido.

Diezmar: cada vez que un preso tiene visita vuelve al pabellón con ‘el paquete’ que le trajeron sus familiares/amigos en la visita. Allí es obligación entregar parte de lo recibido por el preso a la organización directiva del pabellón. Cuando llega el preso de visita se le pregunta: *‘hermano, ¿qué vas a diezmar?’*. El diezmo puede ser un paquete de fideos, una lata de comida, etc. Todo el producto del diezmo es administrado discrecionalmente por el ministerio”.

“En relación a Olmos, el pacto de gobernabilidad entre presos y Servicio Penitenciario es más bien heterogéneo, volátil y forjado con pequeños grupos o referentes que, sin embargo, pueden desplazarse o reemplazarse rápidamente por otros. No obstante, la magnitud del penal de Olmos es un elemento clave para otorgar inteligibilidad a este proceso en relación a otras cárceles de menores dimensiones, como por ejemplo Los Hornos (Unidad 8). En otras palabras: Olmos tiene diez veces más de presos que Los Hornos. Esto, puesto en relación también con la cantidad de penitenciarios disponibles para garantizar la ‘seguridad’ en el penal exige una lectura sagaz sobre las ‘delegaciones’ o tercerización de la administración de fuerza, violencia, espacios, cosas y cuerpos funcional al objetivo de mantener el gobierno de las cosas y de los hombres, aun cuando esto se realice disponiendo o comprando las voluntades de esos propios hombres a ser custodiados en el encierro. Ejemplo de ello es que el primer día que fuimos a Olmos había un total de 23 penitenciarios (aproximadamente) para ser ‘guardianes’ de 1.800 presos (aproximadamente). Es decir, un promedio de 78 presos por penitenciario. Esta cifra demuestra, además de la obvia delegación de la organización interna de los pabellones y la zona liberada para la gestión de sistemas endógenos de dominación y sometimiento, la grosera imposibilidad fáctica del funcionamiento de una institución supuestamente ‘rehabilitadora’ o ‘resocializadora’ (y que normativamente lo sigue sosteniendo como discurso). La razón entre ‘tratados’ y ‘tratantes’ sólo habilita el funcionamiento de ‘depósitos humanos’ que alojan cuerpos restringidos en su circulación y movimiento. El ‘gran encierro’ sedimenta los cuerpos en espacios que nada tienen que ofrecer

sino tan solo el aprendizaje de técnicas de supervivencia variables en tanto se habite en uno u otro depósito (pabellón). En este sentido, y pensando en la tercerización de cierto ejercicio de la fuerza, violencia y sometimiento, el *espacio* y la *circulación* se erigen nuevamente como piezas clave de la lógica carcelaria en Olmos, en tanto estos ‘otros’ espacios que no sean los depósitos-pabellones terminan siendo espacios ‘peligrosos’ por los cuales los presos no desean circular”.

A partir de esta primera experiencia en la cárcel de Olmos, entonces, las estrategias de co-gobierno se impusieron como fuertes emergentes del relevamiento. Las preguntas que integraban la encuesta que aplicamos fueron el puntapié que nos permitió des-cubrir sectores de las unidades penales en los que el cuerpo de requisa no ingresaba a realizar inspecciones durante meses, presos que no habían pasado por los buzones de sanción pero que permanecían encerrados en sus pabellones por miedo a circular por los espacios comunes, “hermanitos”⁸⁶ que no habían recibido golpizas penitenciarias pero que padecían la “requisa espiritual” a diario o que eran sancionados por la jerarquía eclesiástica (otros presos)⁸⁷, obligados a rezar arrodillados durante horas por haber faltado a las “reglas del pabellón” evangelista. Estos relatos y otros que hacían referencia a los robos, *carancheos*⁸⁸, a la circulación de drogas y psicofármacos, a las peleas entre detenidos con lanzas o facas, junto a otros datos, nos permitieron comprender que el gobierno de la cárcel reconocía otras estrategias que no se evidenciaban al relevar las rutinas violentas que se despliegan particularmente durante los procedimientos institucionales.

86 Así se denomina a quienes se encuentran alojados en pabellones evangelistas, especialmente a aquellos presos mayoritarios, también denominados “pueblo” u “ovejas”, que no integran “el ministerio” o la jerarquía eclesiástica (también constituida por presos) que gobierna el pabellón.

87 Los integrantes de la jerarquía se denominan “el ministerio”.

88 En la jerga carcelaria se denomina “caranchear” al acto de robar en forma rápida e intempestiva las pertenencias de un preso, frecuentemente entre varios detenidos.

Estas *otras* estrategias se complementan y articulan con el despliegue de los malos tratos físicos y torturas, los traslados, las medidas de aislamiento, las requisas personales y de celda, ejercidos expresamente por el personal penitenciario en el marco del gobierno violento de las poblaciones encerradas. Así, las estrategias penitenciarias de *delegación* y *tercerización* integran técnicas y tecnologías de gobierno ⁸⁹ fundadas en el despliegue ampliado de prácticas violentas entre detenidos y detenidas, que promueven la sumisión, la incapacitación, la neutralización y hasta la *eliminación* de las personas presas.

Si bien se requerirá de estudios específicos para indagar las particularidades que asumen cada una de las aludidas técnicas y tecnologías, a partir de la información emergente que produjo la investigación hemos delineado una suerte de tipología, consignando las características más sobresalientes de cada una de ellas.

Las estrategias penitenciarias de “delegación de la violencia” y “tercerización del orden” asumen, en la cristalización de determina-

89 Asumiendo una concepción no jurídica del poder, comprendiéndolo en términos de lucha o enfrentamiento, empleamos las nociones de *estrategia*, *técnica* y *tecnología* siguiendo el *corpus* foucaultiano, para referirnos (en términos concretos e históricos) a los mecanismos o procedimientos a través de los cuales el poder se ejerce. Las *estrategias* aluden al conjunto de procesos o procedimientos necesarios para estabilizar, mantener, y acentuar una relación de fuerzas, en tanto las *técnicas* y *tecnologías*, se refieren a aquellos mecanismos concretos, históricamente inventados, a partir de los cuales el poder se ejerce (por ejemplo, el aislamiento en celda). La distinción entre técnica y tecnología apunta a resaltar para esta última, la capacidad de reunir, redefinir y poner en funcionamiento diversos mecanismos (jurídicos, disciplinarios, etcétera) para un fin determinado. Véase FOUCAULT, 1991; 2000; 2006a; 2006b. Como afirma Susana MURILLO (1998:75-76): “toda técnica o tecnología, es al mismo tiempo una táctica, en tanto toda técnica es una forma de aplicación de saber-poder (...) [que] no genera sólo productos (...), también genera (y esto es lo intrínseco) unos modos de hablar, de comportarse, de obedecer, que suponen unos ideales, unas aspiraciones, que cualifican a los cuerpos involucrados en su uso (...). De modo que toda técnica o tecnología es también una táctica de control de los cuerpos, que articulada con muchas otras, va dibujando un dispositivo estratégico”.

das técnicas y tecnologías de gobierno, diferentes grados de estructuración y organización. Las **menos estructuradas y organizadas** están vinculadas a la delegación de la violencia física directa -en la que podemos identificar la figura del “coche bomba”⁹⁰ o “gato bomba” en el caso de las mujeres- cuya finalidad radica en lastimar y hasta matar a otros/as detenidos/as. Por otra parte, las de **organización intermedia** -encarnada en los y las “limpieza de pabellón”⁹¹- donde la administración de la violencia en el territorio está vinculada a la imposición y sostenimiento de un determinado orden que, sin embargo, no está estructurado ni organizado en forma exhaustiva. Finalmente, reconocemos los regímenes evangelista-penitenciarios⁹² como la **tecnología de gobierno tercerizado con mayor grado de estructuración y organización**⁹³, donde la “jerarquía eclesiástica” (un grupo reducido de presos) realiza una administración rigurosa del

90 En el marco del relevamiento de las 13 cárceles de este estudio, se realizaron 32 entrevistas a víctimas de actos de “coches bomba” y también a presos que encarnaron esta práctica. Durante el trabajo de campo nos encontramos en varias situaciones en que los presos denunciaban extorsión de parte del SPB para matar a otros detenidos (entre ellas, cárcel N° 13 de Junín, N° 15 de Batán -Mar del Plata- y N° 30 de General Alvear) y entregaban facas a los abogados del Organismo interviniente. Asimismo, se relevaron relatos de otros presos y otras presas que aludían a los “coches y gatos-bomba” en el marco de las 590 encuestas efectuadas.

91 En el marco del relevamiento de las 13 cárceles de este estudio, se realizaron 54 entrevistas a limpiezas de pabellón. Asimismo, se relevaron relatos de otros presos y otras presas que aludían a los y las “limpiezas” en el marco de las 590 encuestas efectuadas.

92 En el marco del relevamiento de las 13 cárceles de este estudio, se realizaron 48 entrevistas a integrantes de la estructura evangélica: 4 a pastores-presos, 9 siervos, 4 consiervos, 1 evangelista, 10 colaboradores de pabellón y 20 ovejas/hermanitos. Asimismo, se relevaron relatos de presos y presas que aludían a los pabellones evangelistas en el marco de las 590 encuestas efectuadas.

93 Nos referiremos aquí particularmente a los pabellones evangelistas de las unidades de Máxima Seguridad del radio de La Plata (Unidad 9 y Unidad 1), cárceles en las que se gestaron originalmente este tipo de regímenes, que poseen la mayor parte de la población bajo los mismos y cuyo modelo aparece como el más complejo en el marco de los programas penitenciarios de gobierno de las poblaciones encarceladas.

orden del pabellón, imponiendo un estricto régimen de vida disciplinario detalladamente formulado.

Los diferentes grados de estructuración y organización en que se cristalizan las estrategias penitenciarias de delegación y tercerización de la violencia son dinámicas e inestables, varían de cárcel en cárcel y de pabellón en pabellón, ya que se corresponden con los niveles de formalización y estabilidad que presentan las relaciones entre el personal penitenciario y los presos que encarnan una suerte de “gobierno compartido” sobre la mayoría de la población encarcelada. En el marco de ese “co-gobierno” es el Servicio Penitenciario el que establece las coordenadas de los “pactos” y “acuerdos” y es también el que los deja sin efecto y modifica las relaciones de fuerza en cada unidad y en cada pabellón.

Prácticas de violencia extrema y muerte: los *coches bomba*

Entre las estrategias que despliega el Servicio Penitenciario a efectos de “mantener el orden y regular los conflictos” se destacan aquellas técnicas que hemos denominado de “delegación de la violencia” entre presos y presas. Se trata de prácticas violentas extremas entre pares con el fin de lastimar, robar y hasta matar a otros/as detenidos/as. Se los suele denominar en la jerga carcelaria “coches bomba” o “gatos bomba” porque con sus cuerpos “explotan” sobre otros cuerpos -potenciales víctimas-. Si pudiéramos trazar una serie de “violencias” al interior de la prisión y establecer gradientes de estructuración y organización, los coches bomba se ubicarían en un extremo, donde la violencia es intensa, emergente y focalizada, y su nivel de organización se reduce prácticamente a un requerimiento individual entre carcelero y preso.

La delegación de la violencia de tipo más expreso implica el “encargo” por parte del Servicio Penitenciario, mediante mecanismos de extorsión y entrega de armas (generalmente elementos cortopunzantes), de lasti-

mar y/o robar a otro preso a fin de doblegarlo o incluso de matarlo ⁹⁴. Esta dinámica cobra inteligibilidad en la medida en que se la enmarca en la *relación de fuerza global* que atañe al dispositivo prisión y se sopesan las condiciones de sobrevida que caracterizan el encierro carcelario bonaerense, mediante el cual se hace posible el envilecimiento subjetivo y la producción de “bestialidad” ⁹⁵ en las personas presas.

El hambre o la alimentación escasa a base de comida mal cocida o en descomposición, la falta de agua, el frío extremo por la ausencia de vidrios y abrigo, el encierro permanente en celdas de castigo infectadas con orín y materia fecal, los traslados intempestivos y constantes entre las más de 50 cárceles que componen el archipiélago carcelario del SPB, los robos, las agresiones físicas, los ejercicios humillantes y degradantes (como las requisas del cuerpo y las pertenencias), la falta de elementos de higiene, el amedrentamiento y las amenazas constantes, son algunas de las variables que permiten al poder penitenciario ofrecer distintas pre-

94 Se producen también delegaciones de la violencia de tipo menos directo y explícito, sostenidas en la “liberación de zonas” que habilita o propicia los enfrentamientos entre presos o el sometimiento y/o robo de unos a otros. En los registros de campo hallamos distintas referencias al despliegue de estas técnicas de gobierno. Particularmente en las cárceles N° 13 de Junín y N° 2 de Sierra Chica se alude a los denominados “pulmones”, boquetes en las paredes de las celdas por los cuales pasan los presos con elementos cortopunzantes, de celda en celda, produciéndose ejercicios de violencia física y apropiación de las pertenencias de otros detenidos.

95 Aludimos a un “proceso de bestialización” que sufren los detenidos producto de una economía general de producción de lo inhumano. En el marco de un estado de excepción permanente se produce una serie de violencias a través de las cuales se reduce a una multiplicidad de individuos a la condición de lo meramente biológico (“nuda vida” en términos de AGAMBEN), lo cual plantea una supervivencia a la prisión “sin humanidad” (AGAMBEN, 2010). Las diferentes violencias que se producen al interior de las cárceles bonaerenses tienen por objeto mantener un determinado orden y producir subjetividades precarias, neutralizadas, degradadas, pero también -y quizás esto sea lo propio de la prisión- violentas. Aludiendo a sus “funciones positivas”, FOUCAULT nombra a la cárcel como una “jaula para animales salvajes”: “El sitio donde están solos, donde duermen y donde leen, donde se visten y hacen sus necesidades, es una jaula para animales salvajes. En eso estriba toda la hipocresía de la prisión” (2012:185).

bandas que para los presos y las presas significa, aunque sea por lapsos cortos e intermitentes de tiempo, **sobrevivir** en mejores condiciones. Es decir que, en este contexto propio de una “situación extrema” al decir de BETTELHEIM (1983), donde las pertenencias y la propia integridad física están en juego, las “mejoras” en las condiciones de vida se convierten en “beneficios” que son utilizados tácticamente por la agencia penitenciaria en el marco de las necesidades del buen gobierno de las poblaciones. Aquello que para los presos implica “reducir el daño” que contempla el encierro bonaerense (dormir en una cama, sobre un colchón que no esté mojado o infectado de chinches, alimentarse medianamente, no pasar frío, comunicarse con su familia, etcétera) se otorga discrecionalmente a cambio de sumisión y, particularmente en estos casos, de la “colaboración” de los presos, en pos del sostenimiento y la reproducción de un orden de degradación corporal y subjetiva, así como de un programa de gobierno violento de las poblaciones ⁹⁶.

Esta técnica de sometimiento endógeno entre detenidos se sostiene en intercambios diferenciales que se producen entre el personal penitenciario y determinados presos. Su elemento distintivo es que, a diferencia de lo que ocurre con los “limpiezas” y “el ministerio” en los pabellones evangelistas, en su despliegue la práctica penitenciaria se presenta como oculta y oscura. En los hechos en los que actúan los “coches bomba” no se dejan rastros de “responsabilidad institucional”, porque se gobierna “obligando” a estos detenidos a cometer delitos contra la integridad física de otro. Para los penitenciarios el resultado de estas prácticas puede ser un preso gravemente herido o muerto, potenciales ganancias de pertenencias valiosas en el contexto carcelario o represalias frente a denuncias por tortura y/o malos tratos. En tanto para los presos que encarnan la práctica penitenciaria de lesionar y/o matar a otro detenido, los resultados siempre son “negativos” en el largo plazo, ya que tal accionar puede generar una causa interna aumentando el monto de condena y eliminan-

96 Al respecto ver el capítulo 4 de este libro.

do la posibilidad de acceder a libertades anticipadas; y “efímeros” en el corto plazo, dado que se relacionan con “beneficios” circunstanciales (evitar un traslado, atenuar las degradantes condiciones de vida a través de un cambio de alojamiento, evitar que lo maten)⁹⁷ ya que todos los tratos o pactos son coyunturales e inestables, se encuentran atados fuertemente a la necesidad y la arbitrariedad penitenciaria.

Algunos relatos describen estas situaciones en primera persona:

“El Servicio Penitenciario me metió en una celda con otros dos [presos] con facas y me sacaron todo. Me clavaron cerca del pulmón, casi no la cuento”.

“No les quería dar la música (a los penitenciarios) y me tiraron a un pabellón donde me lastimaron [otros presos]”.

“En esta Unidad me tiraron un ‘gato bomba’, me clavó una faca en la espalda” (muestra la herida a la encuestadora).

“Me tiraron un ‘coche bomba’, vino corriendo por el pasillo del pabellón y me clavó una faca en la espalda, cerca del cuello, el Servicio ya me había avisado que ‘iba a tener visitas’”.

[Estando en la cárcel de Urdampilleta] “un penitenciario me dijo: ‘ya que no te lastiman mis gatitos (en referencia a los ‘coches bomba’), te voy a lastimar yo’. Me lo dijo mientras me amenazaba con una ‘faca’. Acá vamos una caja de pastillas o una tarjeta de teléfono”.

Mediante estas prácticas el personal penitenciario genera verdaderas cadenas de abyección y violencia entre detenidos, se apropia de objetos

97 Asimismo, pueden estar vinculados al consumo en general y particularmente al consumo de psicofármacos (de aquí la revisitada frase en las cárceles bonaerenses: “*tu vida vale una tableta de pastillas*”) y de drogas ilegales, que previamente ha sido instalado o consolidado por las propias dinámicas institucionales (administración automática, sin control ni plan terapéutico de parte del personal sanitario, provisión informal e irregular de parte del personal penitenciario o intercambio informal entre pares).

de valor que luego comercializa con y a través de los presos, al tiempo que demuestra su “capacidad de dar muerte”, sin que ello los involucre tanto individual como institucionalmente, directamente en términos de imputación del acto delictual ⁹⁸. La imputación además de individual para un determinado detenido, se constituye en una imputación social: “son los violentos de siempre” en, como señalamos, un proceso de “bestialización” que recibe con “beneplácito” esta práctica eugenésica ejercida entre ellos mismos.

En tal sentido, es conveniente resaltar que toda persona detenida está bajo la custodia del Estado y su integridad física debe estar garantizada por el mismo, por ello cada muerte producida en una cárcel, es una muerte del Estado ⁹⁹.

El “manejo del pabellón”: *los limpieza*

Esta técnica de gobierno penitenciario sobre la población encarcelada se funda en la “cesión” de una porción de poder a determinados presos o presas a efectos de establecer una relación de asimetría entre las mismas personas detenidas que conviven en un espacio común: el pabellón.

En el marco de un supuesto trabajo de limpieza del pabellón, se habilita a determinados presos y presas la circulación permanente por el mismo, la administración de la comida, de los horarios de patio, de teléfono, la distribución de los alojamientos (celdas), la admisión de personas que soliciten vivir en ese pabellón, el egreso o expulsión de otros que “no se adaptan” o “son conflictivos”. Se establecen así prácticas de vigilancia, control y dominación, administrando castigos-violencias para unos

98 Véanse los Informes Anuales del Comité Contra la Tortura (2004-2013).

99 En relación a la producción de muertes de jóvenes en contextos de encierro véase LÓPEZ (2011).

y también beneficios para otros. Esta gestión de la población cautiva del pabellón es acordada y articulada con el personal penitenciario, instituyéndose un “gobierno conjunto” en el que se mercantilizan algunos beneficios para los que están designados en el puesto de “limpieza” a cambio de garantizar el “buen orden” del pabellón. En este sentido, los “limpieza” deben responder ante el Servicio Penitenciario frente a cualquier suceso en que ese “buen orden” sea puesto en tensión. Este “contrato” presenta distintos niveles de formalidad, desde un “carnet” hasta expresiones burocráticas más elaboradas que, aunque carentes de valor legal, revisten una notable fuerza de hecho. Por ejemplo, en la cárcel de Magdalena, Unidad N° 28 del SPB, detectamos durante el trabajo de campo que se obligaba a los limpiezas de pabellón a firmar un acta frente a las autoridades penitenciarias en la cual “se hacía cargo de la integridad física” (*sic*) de cada preso que ingresaba al pabellón. Con fría “impunidad burocrática”, dichas actas eran agregadas a los legajos penitenciarios de los detenidos.

A diferencia de “los coches bomba”, los pactos que se establecen generalmente no son coyunturales y la imposición de los *limpiezas* suele permanecer mientras siga resultando útil al poder penitenciario. Éstos pueden operar de “coches bomba” circunstancialmente pero lo distintivo es que gobiernan, con bases sentadas en la violencia física, imponiendo un determinado régimen de vida y administrando diferencialmente los recursos del pabellón (comida, teléfonos, duchas, elementos de limpieza o higiene, ropa y abrigo, tarjetas telefónicas, celdas, etcétera).

Los *limpiezas* llevan el gobiernan del pabellón a cambio de mejorar sus condiciones de vida en el encierro. Las condiciones materiales de existencia en las cárceles bonaerenses, caracterizadas por la escasez de recursos esenciales y su administración diferenciada, discrecional e informal, junto a las prácticas penitenciarias de tortura y malos tratos, producen dos efectos centrales en la subjetividad de los encarcelados. De un lado, una “revaluación forzada de valores” (BAUMAN, 1994) en la cual la supervivencia prevalece por sobre cualquier otro valor y, por otra

parte, un “proceso de violentación” en el cual presos y presas son objeto y sujeto de violencia. A través de estos dos procesos de incidencia subjetiva, el acceder irrestrictamente al teléfono o las duchas, alojarse en una celda habitable, salir del pabellón, poder circular y acceder a otros sectores donde pueden conseguirse alimentos, productos de higiene, abrigo, no sufrir el encierro en celda, resulta suficiente para someter, controlar y hasta lastimar o matar a un par. No se trata de un sujeto racional que actúa con arreglo a fines, tampoco de un contexto opresor que determina su accionar, nos referimos a una subjetividad producida a través de ejercicios de subordinación y violencia.

Algunos relatos describen la dinámica de delegación en “los limpiezas”:

“Si ya no podés convivir y pedís cambio de pabellón y no te pide el ‘limpieza’ de otro pabellón, te mandan a buzones y ahí empezás a gritar por un lugar”.

“Si estás bien con el ‘limpieza’, algo comés, si no te cagás de hambre”.

“Cuando un ‘limpieza’ te acepta en el pabellón, firma un papel al Servicio por el que se hace responsable de vos”.

“Si querés estar tranquilo y que no te pase nada, siempre les tenés que tirar algo a ‘los limpieza’, si no cagaste”.

“Los ‘limpieza’ manejan el teléfono, te viene a controlar en la celda y algunos le buchonean todo el tiempo a los encargados”.

“Yo fui ‘limpieza’, pero un día me voltearon y acá estoy, yo sé muy bien todo lo que hay que transar para ser ‘limpieza”.

“Acá hay dos ‘limpiezas’ y se encargan de todo en el pabellón, somos más de cuarenta”.

“En este pabellón manejan todo los ‘limpieza’, cuando hay mucho qui-

lombo, entran los penitenciaros y nos cagan a palos y ahí a veces pierden los 'limpieza' por no manejar el pabellón”.

Estas relaciones de co-gobierno entre personal penitenciario y presos-limpiezas han sido producidas socio-históricamente, persisten, se han ido transformando a través de los años y pueden identificarse diferentes registros sobre esta bisagra que interviene entre el personal penitenciario y la mayoría de los presos encerrados ¹⁰⁰. Si bien no hay referencias exactas ni detalladas del lugar asignado y el tipo de gobierno desarrollado por los *limpiezas* en otras épocas, pensando en clave de las variaciones podemos advertir gradientes que van del completo consenso a la pura coerción. Con la cristalización neoliberal, se asiste al quiebre de las solidaridades entre presos y presas (que se reducen en algunos casos sólo a compartir estrategias de sobrevivencia efímeras y coyunturales) y a la pérdida de capacidad confrontativa, como alternativa colectiva contra estas formas de sujeción y sometimiento. Se observa, entonces, la generalización de un lazo social hegemónico por la violencia material y simbólica que construyen las bases de un gobierno de la población carcelaria que ha asumido un fuerte acento en la arbitrariedad, la violencia física y el despojo.

100 Nos referimos a distintos relatos históricos que, con diferentes matices, destacan la participación de los detenidos en las dinámicas de gobierno y mantenimiento del orden interno en el encierro. En el caso de la experiencia concentracionaria nazi, BAUMAN (1998) y BETTELHEIM (1983) hacen referencia a los prisioneros que colaboraban con el régimen. Particularmente BETTELHEIM expone la articulación entre condiciones de sobrevida, incorporación de los valores de los SS, prácticas de sometimiento, tortura y eliminación endógena entre detenidos e imitación de la estética y el accionar de los SS. El film italiano “Pasqualino Settebellezze” (1976) de Lina Wertmüller también aborda el tema. Para el contexto carcelario puede consultarse CALVEIRO (2012) que alude a los efectos sobre los cuerpos de los presos por tener que ajustarse a una *doble disciplina del cuerpo*, la formal y la informal, la penitenciaria y la de “la familia interna”. “El castigo por el incumplimiento implica también una duplicidad de formas de castigo dentro del castigo (las celdas de segregación por parte de la institución, las golpizas o incluso la muerte por parte de las redes de poder informales), muchas veces ejecutadas al unísono entre los custodios y las redes mafiosas de la prisión” (op. cit., p. 64). Asimismo, véase NEUMAN e IRURSUN (1977).

En cuanto a las persistencias y continuidades podemos señalar que las relaciones de co-gobierno entre personal penitenciario y presos-limpiezas invariablemente se han fundado en una clara asimetría entre el “poder penitenciario” y el “poder del *limpieza*”. Para estos últimos el lugar de poder es circunstancial, inestable y contingente y en ello se funda la relación asimétrica que permite siempre al poder penitenciario definir y redefinir los términos de esta relación.

Anclaje y expansión de los regímenes evangelista-penitenciarios en el archipiélago carcelario bonaerense ¹⁰¹

En los denominados “pabellones evangelistas” imperan regímenes de vida diferenciados respecto de los demás pabellones. Allí la población se encuentra bajo el gobierno de un pastor-presos, co-pastores, siervos y *limpiezas* o colaboradores, que junto a otras figuras como “el atalaya”, “los encargados por pieza” y “los encargados del alfolí”, integran un grupo reducido de detenidos que se autodenominan “el ministerio”.

Estos pabellones funcionan al interior de la prisión como espacios de “resguardo de integridad física”, al que llegan presos jóvenes, primarios, presos por delitos contra la integridad sexual, adultos o con varios años de recorrido institucional, distintos detenidos que no pueden vivir en los sectores “de población”. Allí encuentran “tranquilidad” -como suelen llamarle a no tener la obligación de pelear con facas con otros detenidos- a cambio de someterse a un régimen de vida formulado y controlado de manera detallada. En estos espacios se mercantiliza tranquilidad por sometimiento, sumisión y despersonalización.

101 La cuestión de los pabellones evangelistas en tanto emergente de la investigación que este libro presenta se constituyó en un proyecto de tesis personal. El proyecto en curso “*La penalidad neoliberal en el siglo XXI: la tercerización del gobierno carcelario a través de la ‘gestión evangelista penitenciaria’ en las cárceles bonaerenses*” indaga en las características centrales que invisten de utilidad a estos pabellones, en clave instrumental, en el marco del programa de gobierno penitenciario.

En términos comparativos, entre los pabellones evangelistas y los de población hay un umbral de violencia que está vinculado a la distinción entre la vida y la muerte. En los territorios evangelistas hay un *quantum* de violencia física, pero en un nivel de gradiente diferencial e inferior a la ejercida por el personal penitenciario y a la ejercida por otros detenidos en los pabellones de “población”. En tal sentido, estos espacios se constituyen en el resguardo de aquellas acciones más violentas, en términos de integridad física o daño vital, que se producen en población. En los límites de la vinculación pueblo-ministerio, quienes gobiernan el pabellón pueden ejercer la violencia física directa; sin embargo, siempre se trata de ejercicios no direccionados a matar o dañar en extremo. Allí, la más clara articulación evangelista penitenciaria se cristaliza en las expulsiones del pabellón. A los presos que “no se adaptan” al régimen de vida o no cumplen con las reglas pautadas por el ministerio “se los pone en la reja”, y se los deja “a disposición” del Servicio Penitenciario, que habitualmente los aloja en las celdas de castigo (“buzones”) hasta conseguir un traslado de unidad, ya que una vez que el preso expulsado ha pasado por pabellones evangelistas en tanto refugiado “está quebrado”¹⁰² y no podrá volver a pabellones de población sin que le cueste la vida o reiterados asedios y sojuzgamientos.

En los pabellones evangelistas el Servicio Penitenciario prácticamente no ingresa y son los presos del ministerio quienes pautan los horarios de rutina que el “pueblo”, las “ovejas”¹⁰³ deben cumplir: levante, oración o culto, descanso, momento de comer, ducharse, hablar por teléfono. El

102 Con esta expresión designan en la jerga carcelaria a los presos que han sido alojados en pabellones evangelistas u otros que contemplan el resguardo de integridad física formal o informalmente y que por ende no pueden ingresar en población. La denominación alude a estar vencido antes de pelear.

103 Pueblo, ovejas y hermanos son las denominaciones que se utilizan en estos pabellones para designar a la población mayoritaria que no pertenece a la jerarquía o ministerio. Los presos alojados en población y el personal penitenciario suelen llamarlos “hermanitos” en forma peyorativa.

grupo reducido que domina, controla y regula a la población mayoritaria, garantiza que no se produzcan peleas en el pabellón, en tanto la población debe prestar obediencia y someterse a las “reglas” que involucran “diezmo y colaboración”. Es decir, que hay un pago indirecto de la “cama” -más preciso es referirse a una “plaza” o simplemente “alojamiento”, ya que puede suceder que no posean cama, especialmente en los sectores de ingreso, sino apenas un colchón deteriorado- a través de la entrega regular, por parte del pueblo a la jerarquía evangélica, de tarjetas telefónicas y de mercadería que proviene de las familias (visitas, depósito, encomienda), al tiempo que se debe obedecer y colaborar con las normas de convivencia impuestas.

Las reglas apelan a una socialización moralizante de los “hermanos” que dialoga con los fundamentos ideológicos del ideal resocializador de la pena, así como cumple con las necesidades de seguridad interna: “no fumar, no drogarse, no pajarito, no masturbarse, no hablar de la calle, cumplir con los cultos, no pelearse, no facas, mantener el orden y la limpieza, obedecer las órdenes de los integrantes del ministerio y respetar la autoridad”. El control y la vigilancia para el efectivo cumplimiento de estas reglas son ejercidos por la jerarquía evangélica, quienes tienen el monopolio de las facas en estos territorios.

En tal sentido, no acordamos con los posicionamientos que catalogan estos pabellones como “espacios pacificados”, ya que en ellos la violencia física y psíquica está presente siempre, aunque sublimada en “requisas espirituales” (inspección de los cuerpos y las cosas), “disciplinas” (sanciones), control y vigilancia constantes, o en amenazas efectivas que gobiernan mediante la producción de miedo ¹⁰⁴ a través de la construcción de un otro-*población* bestial. Es la ecuación entre una violencia pretérita en forma de recuerdo, la violencia evangélica del presente que somete y degrada, o la amenaza de una violencia ulterior ejercida por penitenciaros

104 Sobre la producción de miedo como herramienta de gobierno carcelario puede consultarse BOULLY (2011).

y/o por quienes están alojados en población, la que cimienta el orden de los pabellones evangelistas.

A modo de ejemplo de esta “violencia evangélica” transcribimos a continuación los relatos de las personas detenidas en relación a la pregunta de la encuesta que hacía referencia a la requisita personal o corporal. Si bien orientada a develar una práctica del personal penitenciario, encontramos respuestas como las siguientes:

“A las 11 de la noche entraron los siervos a la celda, revisaron todo y me revolviaron todo. Me metieron en una celda, me abrieron el colchón. Me robaron una remera y un pantalón. Tuve que desnudarme completamente y levantar los testículos”.

“Me desnudaron y me hicieron humillar a mí mismo orando en voz alta. Estuve muy mal, me lo hizo el pastor. Es para mantener el orden y él lo agradece ante Dios pero a mí me hace sentir mal”.

“[La requisita] no la hace el Servicio Penitenciario, la hacen los siervos y es peor que la del Servicio. Nos desnudan, nos palpan toda la ropa y nos revisan las pertenencias”.

“[La requisita] es requisita espiritual, desnudo total y darse vuelta. Te sacan los cigarrillos y te piden la tarjeta [telefónica], es como un diezmo, se la tenés que dar, si no te amenazan con mandarte a población”.

“La requisita la hacen los mismos pastores, te dan vuelta todo y te hacen desnudar. Me amenazaron para que les dé las cosas”.

“Cuando venís de visita, siempre te hacen requisita espiritual. El Servicio Penitenciario no me requisó nunca”.

“Hace un mes que la requisita penitenciaria no entra a las celdas. [La requisita] la hacen los siervos y son peores. La peor para mí fue cuando me negué a entregar la tarjeta telefónica para el diezmo y me disciplinaron con tres horas de oración arrodillado”.

Las requisas de los cuerpos y las pertenencias son efectuadas por los siervos y colaboradores, al menos tres veces por semana en el pabellón y cada vez que se produce un movimiento -entrada o salida del pabellón- y especialmente cuando un preso ingresa por primera vez al pabellón y al regresar (reintegro) de visita. En estas circunstancias el ministerio “secuestra” elementos prohibidos y se “diezman” (entrega bajo coacción) mercaderías, los cuales quedan a disposición y criterio de la jerarquía.

Al igual que las requisas, en tanto procedimientos y prácticas penitenciarias, “quienes trabajan para la iglesia” realizan los recuentos, abren y cierran rejas, reciben, expulsan y asignan alojamiento a los presos, aplican sanciones por incumplir con las “reglas” y ejecutan beneficios para quienes ingresan recursos materiales suntuosos al pabellón (especialmente materiales para la construcción, electrodomésticos, instrumentos musicales) o diferentes pagas para acceder a beneficios penitenciarios tales como el carnet de trabajador que les permite salir del pabellón y los exime de cumplir con los cultos.

De este modo, los pabellones evangelistas no representan una transvaloración del orden violento dominante al interior de la cárcel. Los vínculos hegemonizados por la violencia prevalecen también en estos espacios, así como no escapan al sistema imperante de prebendas penitenciarias. Los regímenes evangelistas hallan su condición de existencia en prácticas violentas pretéritas y venideras, se cimentan en la producción de miedo a través de la amenaza y se reproducen mediante el diezmo constante de la población (expropiación sin coacción física), la “venta” de camas y “beneficios”. En estos sectores se mercantilizan la seguridad y los *beneficios* como eufemismo de derechos y *beneficios extraordinarios* en clave de acceso a consumos diferenciales prohibidos.

Sin embargo, es preciso señalar que no es posible abordar la cuestión de los pabellones evangelistas sólo desde la dimensión religiosa, ni del gobierno penitenciario sin identificar y echar luz sobre las singularidades que estos pabellones asumen en cada unidad penal. No hay posibilidad

de abstraer el régimen evangélico de la cárcel ni de las circunstancias coyunturales en que se inscribe, porque en cada una de ellas adquiere el estilo penal que esa cárcel y circunstancias requieren.

Una indagación centrada en detectar las singularidades que asumen estos regímenes permite, por ejemplo, identificar cárceles en que los detenidos se apropian del evangelismo para la sobrevivencia, “para poder ranchar y poder comer” ¹⁰⁵. Son pabellones “oportunistas”, que asumen la denominación “evangelista” en tanto ello puede habilitar el acceso a trabajo y, por ende, el ingreso de alimentos. En estos casos puede observarse la clara vinculación evangelista-penitenciaria y su relación con el régimen de seguridad interno asentado sobre bases punitivo-premiales, donde sólo acceden a trabajo aquellos presos que exhiben signos claros de obediencia, presos “que hacen conducta”.

Advertir estos matices y diferencias, abre la puerta a distinguir regímenes evangelistas-penitenciarios y regímenes penitenciarios-evangelistas, pabellones en los que el Servicio Penitenciario prácticamente no ingresa a efectuar procedimientos institucionalizados -como las requisas, las cuales son realizadas por los “siervos” y “colaboradores”- y otros pertenecientes a unidades con estilos penales más duros, en los que los agentes ingresan regularmente, en el marco de estos procedimientos que involucran una descarga exponencial de agresión físicas y malos tratos.

Asumiendo estas complejidades, debemos subrayar que, en términos generales, los regímenes que se imponen en los pabellones evangelistas resultan efectivos para el Servicio Penitenciario ya que son fuente de orden y recursos económicos. La expansión exitosa de los mismos se dimensiona en la representación cuantitativa que tienen dichos pabellones

105 Textuales palabras de un detenido en la Unidad 15 de Batán.

en todas las cárceles de la Provincia ¹⁰⁶ y, particularmente, en aquellas en las que más de la mitad de la población vive en diferentes pabellones evangélicos, como en Olmos (Unidad 1), La Plata (Unidad 9), Magdalena (Unidad 28) y las Unidades 23 y 24 de Florencio Varela.

Últimas reflexiones: en torno a la función socializadora de la violencia institucional persistente

Estas estrategias de gobierno penitenciario asentadas en el sometimiento endógeno entre presos sólo pueden ampliarse y reproducirse en el marco de la producción de una “situación extrema” (BETTELHEIM, 1983). En tal sentido, el análisis de dichas estrategias y de las aristas centrales que caracterizan el encierro carcelario bonaerense en la actualidad son procesos de comprensión que se implican mutuamente. Como se detalla en el correspondiente capítulo, la producción de condiciones de sobrevida integran las estrategias penitenciarias de subordinación, degradación y producción de obediencia. En estas condiciones, lo que está en juego es hasta qué punto se puede reducir a un ser humano a las condiciones de animalidad.

De un lado, se trata de “una función socializadora de la violencia institucional persistente” en la producción de un estado de las cosas hobbesiano, a través del cual se fabrican sujetos socializados en la sumisión o el envilecimiento por la violencia (MOTTO, 2012b). De otro, las técnicas penitenciarias de “delegación” resultan la cristalización de una producción histórica, social y política, de un lazo social hegemonizado por la violencia. Y en tal sentido la agencia penitenciaria realiza una utilización instrumental de ese lazo violento en el marco del gobierno carcelario.

106 Según información del Departamento de Culto No Católico del SPB, de las 55 cárceles que componen el archipiélago bonaerense, en la actualidad sólo la Unidad N° 20 de Trenque Lauquen de Régimen semi-abierto y abierto (con alojamiento para 100 personas aproximadamente) y la Unidad N° 22 Hospital General de Agudos Mixtos (con alojamiento para 50 personas aproximadamente) no poseen pabellones evangelistas.

La ruptura de vínculos solidarios, la circulación de la violencia entre pares, la extorsión a cambio de “sobrevivencia”, son elementos que caracterizan las modalidades de gobierno territorial contemporáneo y pueden rastrearse también en los barrios de relegación urbana. Se trata de las prácticas de violencia que cometen *ellos* (los pobres, los marginados, los presos) contra ellos mismos, contra sus pares. La detección de vasos comunicantes que enuncian la implicación mutua entre las realidades intramuros y extramuros también contempla actos de solidaridad entre pares, aunque se trata prioritariamente de solidaridades coyunturales en el marco de la sobrevivencia, donde resulta difícil pensar en una resistencia colectiva a estos procesos de degradación ampliada.

Estos individuos que han sido socializados en la violencia y para la violencia encarnan prácticas que al interior de la prisión implican lastimar o matar para sobrevivir, para no ser lastimado, para no morir. Y para los penitenciarios significa eludir responsabilidades en la comisión de delitos. Como ya mencionamos, mediante estas técnicas y tecnologías el personal penitenciario se apropia de objetos de valor que luego comercializa con y a través de los detenidos, al tiempo que demuestra en las prácticas de gobierno su “capacidad de dar muerte”, sin que ello los involucre tanto individual como institucionalmente, directamente en términos de imputación del acto delictual.

Asimismo, resta destacar que estas tres estrategias, el anclaje y expansión de territorios carcelarios “ocupados” por el *evangelismo* en todas las unidades penitenciarias bonaerenses, el “manejo del pabellón” por los *“limpieza”* y *la delegación* del SPB de prácticas violentas extremas como lastimar o matar a través de *terceros* (otros presos), se completan y articulan con el despliegue de los malos tratos físicos y torturas, los traslados, las medidas de aislamiento, las requisas personales y de celda ejercidos expresamente por el personal penitenciario, garantizando el “gobierno violento” de una población que transita el último eslabón de la exclusión: el encierro carcelario.